

La Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 026 de 2017, en la cual imparte instrucciones para facilitar el proceso de redefinición de las condiciones de los créditos entre las entidades vigiladas y aquellos deudores que han visto afectada su capacidad de pago y el normal cumplimiento de su obligación crediticia.

En atención a lo anterior, a continuación se informan los mecanismos principales contenidos en la norma:

Modificación de la obligación:

Como cliente de Multibanca Colpatria, usted puede acceder a cambiar las condiciones de su crédito sin que sea marcado como una reestructuración ante las centrales de riesgo, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

Que durante los últimos 6 meses el crédito no haya alcanzado una mora consecutiva mayor a:

- 60 días calendario, si su crédito es de consumo o microcrédito.
- 90 días calendario, si el crédito es comercial o de vivienda.

Reestructuración de la deuda:

Se entiende por reestructuración, el cambio de condiciones inicialmente pactadas en el crédito otorgado, con el fin de permitir al deudor el cumplimiento de las obligaciones ante el real deterioro de su capacidad de pago.

Ahora bien, en el caso de que el cliente no cumpla con las condiciones de modificación, recuerde que podemos evaluar alternativas para reestructurar su deuda.

Para mayor información, comuníquese con nosotros a través de los siguientes canales de atención:

- Créditos de consumo y vivienda: En Bogotá 7436000 y fuera de Bogotá 018000 116001
- Microcrédito: 7431743
- Crédito Empresarial: a través de su Gestor de Cuenta.
- Créditos Pymes: a través de su Gestor de Cuenta.

Para conocer mayor información sobre la Circular 026 de 2017 antes referida, lo invitamos a dirigirse a la página <https://www.superfinanciera.gov.co>.